

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 18-JUNIO-2.020**

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR Y SECRETARIO ACCTAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).--

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día dieciocho de junio de 2.020, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor y Secretario Acctal Don Jesús Martínez Domene, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

Sres. Concejales invitados:

D. Francisco González Bellido

**El Interventor y Secretario Acctal
del Ayuntamiento:**

D. Jesús Martínez Domene

**Los Técnicos Municipales para
los asuntos de urbanismo y seg.
ciudadana**

D. Francisco Marhuenda

Requena

D^a Dolores Gómez Torrente

El Jefe de la Policía Local:

D. Antonio Martos Lorente

En Olula del Río, a dieciocho de junio de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, y guardando las distancias de seguridad de 1.5 a 2 m entre los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma frente al COVID19.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==		



1.-APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2020.

Sometida el Acta a votación fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

2.-SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE AVAL POR 88,20 € DE D. RAMÓN RUFÍAN MILLA EN REPRESENTACIÓN DE INSYTE INSTALACIONES, S.A. CANALIZACIÓN EN C/ RAMÓN Y CAJAL. INFORME TÉCNICO FAVORABLE.

Examinada la instancia de fecha 08 de Junio de 2.020 suscrita por D. Ramon Rufián Milla, en representación de INSYTE INSTALACIONES S.A., en la que solicita la devolución de un aval de 88,20.- €, prestado en este Ayuntamiento para garantizar la correcta, Realización de las obras correspondientes a la Licencia Municipal 075/2019, CANALIZACION EN CALLE RAMON Y CAJAL de este Municipio.

Considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 17/06/2020, que dice: <<Que habiéndome presentado en las citadas obras he podido comprobar que dichas obras se encuentran totalmente terminadas y correctamente ejecutadas.

Ante lo cual considero que se puede proceder a la cancelación del aval presentado.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando la devolución del aval citado, por importe de 88,20 €.

3.-SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE AVAL POR 2.736,09 € DE RAMÓN RUFÍAN MILLA EN REPRESENTACIÓN DE INSYTE INSTALACIONES, S.A. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 26 ARQUETAS PROPIEDAD DE MAS MOVIL PARA UNIÓN CON RED EXISTENTE DE TESA. INFORME TÉCNICO FAVORABLE.

Examinada la instancia de fecha 29 de Abril de 2.020 suscrita por D. Ramon Rufián Milla, en representación de INSYTE INSTALACIONES S.A., en la que solicita la devolución de un aval de 2.736,09.- €, prestado en este Ayuntamiento para garantizar la correcta, Realización de las obras correspondientes a la Licencia Municipal 054/2019, PROYECTO DE EJECUCION DE 26 ARQUETAS PROPIEDAD DE MAS MOVIL PARA UNION CON RED EXISTENTE DE TESA, en varios puntos de este Municipio.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==		



Considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 17/06/2020, que dice: <<Que habiéndome presentado en las citadas obras he podido comprobar que dichas obras se encuentran totalmente terminadas y correctamente ejecutadas.

Ante lo cual considero que se puede proceder a la cancelación del aval presentado.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando se proceda a la devolución del aval citado, por importe de 2.736,09 €.

4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE D. DIONISIO BORREGO CHAMORRO EN REPRESENTACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. OBRAS CONSISTENTES EN LA SUSTITUCIÓN DE 3 POSTES DE MADERA POR OTROS DE HORMIGON.-EXPTE 33/2020

Examinada la instancia de fecha 04 de Mayo de 2.020 suscrita por D. DIONISIO BORREGO CHAMORRO, en representación de Telefónica de España SA, en la que solicita Licencia Municipal para, Realización de OBRAS CONSISTENTES EN LA SUSTITUCION DE TRES POSTES DE MADERA POR OTROS DE HORMIGON, junto a la Carretera A-349, en el tramo Olula - Macael.

Considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 17/06/2020, que dice: <<Las obras trascurren en zona de Suelo no urbanizable, no afectando servicios Municipales, pero en todo caso se deberá de reponer los servicios que se afecten.

Deberá comunicárselo a la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía en Almería y concretamente con la sección de Carreteras, pues existe un cruzamiento sobre la Carretera A-349

La liquidación del ICIO, no es de Aplicación de acuerdo con la aplicación de la ley 15/1987 de 30 de Julio.

A fin de garantizar la correcta ejecución de las obras se considera que se debía de depositar un aval por el importe de 500,00.- €, cantidad que se considera suficiente, para poder asumir los posibles servicios que se puedan afectar.>>

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, la presentación de aval por importe de 500,00 € y la realización de las obras conforme a lo señalado en el Informe Técnico

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==		



5.-EXENCION IVTM.-ENRIQUE MARTOS SERRANO, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL-3104-V, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

6.-EXENCION IVTM.-JUANA JIMENEZ FRANCO, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula 1491KWF, por tener la condición de discapacitada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

7.-DAR CUENTA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO DE OLULA DEL RÍO Y CAJAMAR PARA GESTIONAR EL ACCESO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE PERSONAS DE 3ª EDAD POR COVID19

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la entidad bancaria Cajamar, para gestionar el acceso a los recursos económicos de personas de 3ª edad por Covid 19, que sean clientes de Cajamar, puedan utilizar el servicio de Atención Domiciliaria, que presta el Ayuntamiento, autorizando expresamente en su nombre, a la disposición de reintegros en efectivo de la cuenta a la vista o de ahorro, de su titularidad, que mantenga vigente con Cajamar. El Ayuntamiento ha designado a dos funcionarios, para que presten el servicio de asistencia domiciliaria.

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.-AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE OLULA DEL RIO A D. ANTONIO ASENSIO VIZCAÍNO. ALTA URGENTE. Importe total: 1.544,40 €. Aportación Ayuntamiento: 795,60 €. Periodo del 01/07/20 al 31/12/20.

Considerando el Informe Propuesta de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, Dª. Francisca Liria Carreño, proponiendo Alta Urgente en el Servicio de Ayuda a Domicilio no vinculado a la Ley de Dependencia del Municipio de Olula del Río, del siguiente beneficiario:

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==		



AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE OLULA DEL RIO:

-ANTONIO ASENSIO VIZCAINO, con D.N.I.: 27.040.200-C

-Con relación a Antonio Asensio Vizcaíno, se propone Alta Urgente en el Servicio de Ayuda a Domicilio no vinculado a la Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

- Propuesta de intervención:
Periodo: Del 1/07/2020 al 31/12/2020
- Importe total: 2.340,00 €
- Financiación:
 - *Aportación usuario: 0,00 €
 - *Aportación Ayuntamiento: 795,60 €
 - *Aportación Diputación: 1.544,40 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, en los términos expuestos por la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, en su Informe.

9.-AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE OLULA DEL RIO A D^a. MARGARITA GALERA SANCHEZ. ALTA URGENTE. Importe Total: 2.605,85 €. Aportación Ayuntamiento: 797,39 €. Periodo del 10/06/20 al 31/12/20.

Considerando el Informe Propuesta de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, D^a. Francisca Liria Carreño, proponiendo Alta Urgente en el Servicio de Ayuda a Domicilio no vinculado a la Ley de Dependencia del Municipio de Olula del Río, del siguiente beneficiario:

AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE OLULA DEL RIO:

-MARGARITA GALERA SANCHEZ, con D.N.I.: 27.096.905-F

-Con relación a Margarita Galera Sánchez, se propone Alta Urgente en el Servicio de Ayuda a Domicilio no vinculado a la Ley de Dependencia del municipio de Olula del Río.

- Propuesta de intervención:
Periodo: Del 10/06/2020 al 31/12/2020

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==		



- Importe total: 2.605,85 €
- Financiación:
- *Aportación usuario: 0,00 €
- *Aportación Ayuntamiento: 797,39 €
- *Aportación Diputación: 1.547,87 €
- *Aportación usuario: 260,58 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, en los términos expuestos por la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, en su Informe

10 INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIVA AIRE) DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- OBJETO: Promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.
- Los proyectos que desarrollen los ayuntamientos podrán tener una duración máxima de doce meses
- BENEFICIARIOS: Ayuntamientos andaluces.
- PERSONAS DESTINATARIAS: Personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - o Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - o Tener entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
 - o Tener 45 o más años y ser desempleadas de larga duración.
- Se formalizará contratación por un período mínimo de 6 meses y máximo de 8 meses, a jornada completa.
- La contratación se realizará mediante Oferta en el SAE.
- IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO: **98.587,74 €**,
- PLAZO SOLICITUD: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria PTE PUBLICAR , a 17 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Código Seguro De Verificación	CeMlIkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeMlIkfCi4VcvNmvZCUTyQ==		



11.-PLAN DANA 2020 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

1. Detallar tipo de infraestructura municipal del ciclo integral del agua de uso urbano que haya sido dañada: abastecimiento, saneamiento u otros (especificar tipo) e importe aproximado de las obras de reparación.

DENOMINACIÓN DE ACTUACIÓN	TIPO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DAÑADAS (Abastecimiento, saneamiento o	IMPORTE OBRA DE REPARACIÓN (aproximada)
1.-RED GENERAL POR PJE. LAS ENTRENAS	ABASTECIMIENTO	3.488,97
2.-RED EN LA AVD. LA LEGION	SANEAMIENTO	9.889,97
3.-RED AVD. LA LEGION Y CARRETERA A-349, CERCA ROTONDA	SANEAMIENTO	8.476,58
4.-RED GENERAL PARAJE LAS ZORRERAS	ABASTECIMIENTO	19.360,77
5.-RED GENERAL EN HUITAR MENOR	ABASTECIMIENTO	2.628,83
6.-RED GENERAL POR ARROYO DE HUITAR	ABASTECIMIENTO	1.019,78
7.-RED GENERAL DE POZO DEL CANFORNAL A DEPOSITO	ABASTECIMIENTO	1.052,59

- **OBJETO:** Municipios que hayan sufrido daños en las infraestructuras municipales afectas a servicios básicos con ocasión de los fenómenos naturales adversos acaecidos en el período desde el 24 de agosto al 15 de septiembre de 2019, **que hayan sido puestos de manifiesto a Diputación ante el requerimiento que se realizó a tales efectos en marzo de 2020.**
- **BENEFICIARIOS:** Aparece un listado de 16 municipios entre los que se encuentra Olula del Río.
- **CONCEPTOS FINANCIABLES:**

Con cargo al presente plan se podrán financiar aquellas actuaciones en las que concurren los siguientes requisitos:

a) Que las actuaciones sean necesarias para la restitución, reparación, reforzamiento, consolidación, rehabilitación, restauración o cualesquiera otras actuaciones de reposición a su uso propio de las infraestructuras e instalaciones dañadas o afectadas severamente por los fenómenos meteorológicos adversos de referencia.

b) Que las infraestructuras e instalaciones estén destinadas a la prestación de servicios públicos obligatorios o básicos de competencia municipal, ya sean gestionados directa o indirectamente por la entidad local:

- Abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales.
- Acceso a núcleo de población.
- pavimentación de vías públicas.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Url De Verificación	Página		7/28	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==			

- Alumbrado público.
- Recogida y tratamiento de residuos.
- Limpieza viaria.
- Prevención y extinción de incendios.
- Transporte público de viajeros.
- Cementerio.

c) Que las actuaciones se lleven a cabo a través de cualesquiera de los tipos de contratos, procedimientos de licitación, encargos que se puedan realizar, y expedientes, en su caso, de urgencia y de emergencia, previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

d) También tienen la consideración de conceptos financiables los siguientes:

- Reparación o adquisición de mobiliario afectos a alguno de los servicios públicos básicos citados, que haya sido dañado por dichos acontecimientos catastróficos.
 - Cualquier obra accesorias a las citadas anteriormente o directamente relacionadas con las mismas que sean necesarias para la restitución de los citados servicios o el refuerzo de las infraestructuras e instalaciones dañadas por dichos acontecimientos.
 - Las actividades técnicas necesarias para la realización de las actuaciones, tales como redacción de proyectos, direcciones facultativas y similares, cuando no sean realizadas por los propios medios de la entidad local.
- **IMPORTE:** La asistencia económica que se asignará a los municipios será del 100% coste de las actuaciones financiables en las infraestructuras que hayan sufrido el daño, pudiendo ser complementaria a otras ayudas solicitadas u obtenidas de cualquier otra Administración, sin que el conjunto de ayudas pueda superar coste total de los daños sufridos.
- **PLAZO SOLICITUD:** Hasta 26 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno queda enterada y se acuerda que el Sr. Alcalde y el Sr. Concejales de Obras y Servicios Municipales gestionarán esta subvención con Diputación.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	8/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==			

12.-SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES (CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA)

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Subvención para adquisición de libros para las Bibliotecas Municipales.

- **OBJETO:** Fomentar la dotación de fondos bibliográficos como medida de reactivación y de estímulo al sector editorial y del libro sectores afectados por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **BENEFICIARIOS:** Bibliotecas municipales integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- **IMPORTE:** Municipios o entidades locales autónomas con una población superior a 5.000 habitantes: 5.000 euros.
- Solicitado el 11/06/2020 por la Concejala de Cultura

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.-ASISTENCIA ECONÓMICA PARA ACTUACIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: CONMEMORACIONES DE EFEMÉRIDES DE ÁMBITO INTERNACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

- **OBJETO:** Organización de actividades para conmemorar efemérides referidas al Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo), Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre) y Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres (25 de noviembre).
- **BENEFICIARIOS:** Entidades locales con población igual o inferior a 20.000 habitantes.
- **IMPORTE:** Se concederá asistencia económica a todas las entidades locales, solicitantes de proyectos viables y adecuados a la convocatoria, por importe de 1.000 € para actuaciones de la línea priorizada en el proyecto.
- **PLAZO EJECUCIÓN:** Dentro del año natural.
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Hasta el 30 de junio de 2020.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar la subvención citada.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado Firmado	29/06/2020 14:55:02 29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==		



14.- ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

- BENEFICIARIOS: Municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes.
- REQUISITOS DEL EVENTO:
 - - Que se celebren en un municipio de la Provincia de Almería.
 - - Que las modalidades que se organicen estén reconocidas por las Federaciones Deportivas Andaluzas / españolas correspondientes. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
 - - Que el evento esté incluido en el calendario oficial de la Federación Deportiva Andaluza / española correspondiente o que cuente con el reconocimiento expreso de esta mediante certificado del órgano de gobierno o persona competente. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada de especial singularidad y contrastado interés entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
 - - Que se trate de convocatorias de carácter regional o nacional, en la que se prevea una participación destacada de deportistas.
 - - Que puedan ser de interés para los medios de comunicación y 10 redes sociales.
 - - Que el promotor y/o titular de la competición esté dispuesto a incluir en la imagen del evento la identidad corporativa de la Diputación Provincial de Almería.
- PLAZO EJECUCIÓN ACTUACIONES: El año natural.
- PLAZO SOLICITUD: Hasta 30/06/2020.

El Sr. Concejal de Deportes ha manifestado que, en principio, no hay ninguna actividad a organizar en Olula del Río, que se adapte a los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	10/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==			

15.- SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO (CONSEJERÍA DE CULTURA)

- **OBJETO:** Contribuir a la difusión del flamenco en Andalucía.
- **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:**
 - Festivales, noches o veladas flamencas de un solo día (importe máximo de la subvención 3.000 €).
 - Festivales flamencos de pequeño formato. Se entenderá como tales aquellos cuya programación tenga una duración de entre dos y tres días (importe máximo de la subvención 5.000 €).
 - Festivales flamencos de mediano formato. Se entenderá como tales aquellos cuya programación tenga una duración de entre cuatro y siete días (importe máximo de la subvención 12.000 €).

En todo caso, **el plazo de ejecución de la actividad deberá iniciarse dentro del año en curso en el que se realice la correspondiente convocatoria**, y finalizar como máximo dentro del año siguiente al de la mencionada convocatoria.

- **BENEFICIARIOS:** Las personas físicas o jurídicas, instituciones o entidades, públicas o privadas, organizadoras de los festivales flamencos.
- **PLAZO SOLICITUD:** Hasta 2 de julio de 2020.

La Sra. Concejala D^a Francisca María Tapia manifiesta que, en principio, no hay ninguna actividad a organizar en Olula del Río que se adapte a los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES. PLAN 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

- **OBJETO:** Colaborar en programaciones propias de las entidades locales cuyos contenidos se basen en la divulgación de aspectos vinculados a singularidades históricas, etnográficas, medioambientales, etc. del municipio o de su comarca
- **BENEFICIARIOS:** Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes.
- **IMPORTE:** 1.500,00 €
- **PLAZO SOLICITUD:** Hasta 30 de junio de 2020.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar la subvención citada.

Código Seguro De Verificación	CeMlIkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeMlIkfCi4VcvNmVZCUTyQ==		



17.-CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 9 DEL REAL DECRETO-LEY 11/2019, DE 20 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES Y OTRAS SITUACIONES CATASTRÓFICAS (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA)

- BENEFICIARIOS: Entre otros, los municipios de la provincia de Almería, por los graves sucesos causados por una DANA los días 12 a 16 del mes de septiembre de 2019.
- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES: Financiar hasta el 50 por ciento del coste de los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- PLAZO SOLICITUD: Hasta el 23 de junio de 2020.
La Junta de Gobierno queda enterada

18.-SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN: SUMINISTRO DE SERVIDORES + NAS, CONMUTADORES, ORDENADORES Y SAI's.

La Diputación de Almería ofrece equipamiento a entregar a las entidades solicitantes y dependerá del importe de adjudicación definitivo, siendo como mínimo:

- 9 Servidores + 9 NAS
- 32 Ordenadores.
- 32 Sai's
- 14 conmutadores de diferentes puertos.

BENEFICIARIOS: ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A NORMA PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A LOS ENTES LOCALES DE LA PROVINCIA.

- Se aplicarán los siguientes criterios de selección, en orden descendente:
 - Entidades con Servidores instalados antes del año 2013.
 - Entidades con falta de conmutadores que garanticen la seguridad de su entorno de red.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	12/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==			

- Entidades que utilicen los servicios disponibles en Red Provincial de Comunicaciones de Almería, como son Gestión de Expedientes, Oficina Virtual.
- .- FINANCIACIÓN: EL AYUNTAMIENTO APORTARÍA UN 55% Y DIPUTACIÓN UN 45%.
- .- PLAZO SOLICITUD: HASTA 02/07/2020.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar los siguientes equipamientos informáticos:

PROPUESTA SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS DIPUTACIÓN.

- 3 ORDENADORES SOBREMESA: 1 CONSERJE, 1 ALCALDÍA, 1 CONCEJALÍA
- 4 SAI: ORDENADOR CONSERJE, MERCHE, ALCALDÍA Y CONCEJALÍA
- 2 SWITCH 24 PUERTOS GESTIONABLE 10/100/1000 Mb/s

19.-SOLICITUD DE D^a MARGARITA GOENA MARTÍNEZ DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE 643 DÍAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Vista su solicitud de reconocimiento de antigüedad de 643 días por servicios prestados en la Diputación Provincial de Almería.

Tras la comprobación por el Negociado de Personal del certificado de empresa de la Diputación Provincial de Almería, donde se ponen de manifiesto los servicios prestados por D^a Margarita Goena Martínez, junto a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Olula del Río.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reconocer una antigüedad a la Sra. Goena Martínez, hasta el día 18 de junio de 2020, de 3 años, 8 meses y 20 días, por lo que se le imputará un trienio de antigüedad en el Grupo A2 a partir de la nómina del mes de junio de 2020.

20.-APROBAR LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE OLULA DEL RÍO, A 1 DE ENERO DE 2020, CUYO RESUMEN NUMÉRICO ES: POBLACIÓN: 6.270 HABITANTES. (SUPONE UN INCREMENTO DE 58 HABITANTES

Realizadas las gestiones para resolver las incidencias comunicadas por el INE, como resultado de la coordinación de las variaciones patronales producidas durante el año 2020, al objeto de obtener la cifra de población a 1 de enero de 2020, esta Alcaldía Presidencia propone la adopción del siguiente Acuerdo:

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	13/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==			

Primero.-Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Olula del Río, a 1 de enero de 2020, cuyo resumen numérico es:
-Población: 6.270 habitantes.

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la tramitación del presente Acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

21.-DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE OLULA DEL RÍO EN EL ÁMBITO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIÉNICO-SANITARIAS ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Y COMUNICACIÓN DE LA REAPERTURA DEL CENTRO DE DÍA EL 01 DE JULIO DE 2020.

ANTECEDENTES

Según el Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la ampliación de la vigencia de las medidas económicas contempladas en el Acuerdo de 26 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se pone en conocimiento de la modificación de las medidas económicas previstas en el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, por el que el Consejo de Gobierno toma en consideración las medidas de contención con carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con los centros de día para personas mayores, centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad, señala que se deben cumplir con las medidas de prevención higiénico-sanitarias establecidas por la Consejería de Salud y Familias para la apertura de cada centro y comunicar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la apertura efectiva del centro como máximo hasta el 30 de junio de 2020.

Normativa y documentación de referencia en la que se basa el Plan de Actuación Específico:

- ✓ Orden de 4 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública para los centros de día de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19).
- ✓ Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la ampliación de la vigencia de las medidas económicas

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	29/06/2020 14:55:02 29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==		



contempladas en el Acuerdo de 26 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se pone en conocimiento de la modificación de las medidas económicas previstas en el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, por el que el Consejo de Gobierno toma en consideración las medidas de contención con carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con los centros de día para personas mayores, centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad.

- ✓ Instrucción 8/2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para la reanudación de las actividades presenciales en los centros de día para personas mayores, centros de día para personas con discapacidad y centros de día con terapia ocupacional, en aplicación de la Orden de 4 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública para los centros de día en Andalucía como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19)
- ✓ El Plan de Actuación Específico (Plan de Contingencia y Actuación para la Prevención de la Epidemia por COVID19) se complementará con el Plan Específico de Prevención Integral-COVID 19 de la empresa de Prevención de Riesgos Laborales Grupo Preving.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Olula del Río acuerda:

1. La elaboración e implementación de un **Plan de Actuación Específico del Centro de Día para Mayores** (Plan de Contingencia y Actuación para la Prevención de la Epidemia por COVID19), en el ámbito de las medidas de prevención e higiénico-sanitarias establecidas por la Consejería de Salud y Familia, siguiendo la Orden de 4 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública para los centros de día en Andalucía como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), el Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno (Boja extraordinario núm.36 de 10 de junio de 2020) y la Instrucción 8/2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para la reanudación de las actividades presenciales en los centros de día para personas mayores.
2. **Comunicar la apertura del Centro de Día para Mayores de Olula del Río el 01 de julio de 2020.**

Código Seguro De Verificación	CeMlIkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	15/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeMlIkfCi4VcvNmVZCUTyQ==			

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente como en derecho sea admisible para la ejecución de los acuerdos que sean necesarios dirigidos a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

22.-OBRA MENOR.-MANUEL CAMENFORTE FERNANDEZ.-EXPTE. 37/2020, solicita Licencia de Obras para cambio de ventanas en una vivienda situada en C/ Mármol, 4, bajo B, con presupuesto de 850,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir al interesado la autorización de los vecinos, al tratarse de un edificio de viviendas.

23.-OBRA MENOR.-MARIA ASUNCION GALERA GARRE.-EXPTE. 38/2020, solicita Licencia de Obras para sustitución de tres ventanas y reforma de baño en una vivienda situada en C/ Hnos. Tapia Nevado, 11, 3º-C, con presupuesto de 4.200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir al interesado la autorización de los vecinos, al tratarse de un edificio de viviendas.

24.-OBRA MENOR.-DOLORES SÁNCHEZ MARTOS. EXPTE. 39/2020, solicita Licencia de Obras para quitar puerta de escaparate, cerrar hueco y colocar una ventana y colocar 32 m2 de solería, en una vivienda situada en C/ Zaragoza, 9, con presupuesto de 1.800,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 45,00 €

25.-OBRA MENOR.- JULIÁN OLLER OLLER. EXPTE. 40/2020, solicita Licencia de Obras para quitar bañera y colocar plato de ducha, en una vivienda situada en Urb. La Hispanidad, bloque 2, pta. 6, con presupuesto de 1.350,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	16/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==			

su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 33,75 €

26.-OBRA MENOR.-MANUEL VALDIVIA GUZMÁN. EXPTE. 41/2020, solicita Licencia de Obras para reforma de cuarto de baño, en una vivienda situada en Avda. Legión Española, 44, 1º-B, con presupuesto de 2.020,80 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,52 €

27.-OBRA MENOR.-VICTOR SÁNCHEZ GONZALEZ. EXPTE. 42/2020, solicita Licencia de Obras para reformas en dos cuartos de baño, en una vivienda situada en C/ Granada, nº 6, 3º-D, (Galerías Granada), con presupuesto de 2.345,00 €

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 58,63 €

28.-OBRA MENOR.-LUIS TIJERAS PADILLA. EXPTE. 43/2020, solicita Licencia de Obras para reforma y mejora de garaje, situado en Plaza Don José Orús, 6, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 950,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejales D. José Sánchez Urán, por ser el constructor de la obra, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para

Código Seguro De Verificación	CeMlIkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	17/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeMlIkfCi4VcvNmVZCUTyQ==			

los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 23,75 €

29.-OBRA MENOR.-JOSEFA SÁNCHEZ LIRIA. EXPTE. 44/2020, solicita Licencia de Obras para reforma y mejora de garaje, situado en C/ Córdoba, con presupuesto de 3.900,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 97,50 €

30.-CONCORDANCIA DE FINCAS SOLICITUD PRESENTADA POR JUAN MANUEL PAYÁN MARTINEZ, INFORME FAVORABLE POR TÉCNICA MUNICIPAL.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL PAYÁN MARTÍNEZ, para emisión de Certificado de Concordancia de finca.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 18/06/2020, que dice: <<**ANTECEDENTES**

1.- El solicitante presenta a efectos de que se emita el certificado la siguiente documentación:

- Plano de Levantamiento Topográfico realizado por D. Cristobal Molina Martínez en septiembre de 2008, del que se desprende que la Superficie Total según Medición asciende a 1.203,72 m2.

- Certificación Descriptiva y Gráfica del Inmueble emitida por la Sede virtual del Catastro el 23 de enero de 2020, la finca tiene **Referencia Catastral Nº 04069A009001200000TS**, correspondiendo al Polígono 9 Parcela 120 de Olual del Río, la Superficie Total de Parcela según Catastro asciende a 1.122 m2, cuyos linderos son:

- Norte, Rambla de Huitar, Parcela 9009 del Polígono 9 con titularidad la Agencia Andaluza del Agua.
- Este, Parcela 119 del Polígono 2, a nombre de POWER FONTANAR S.L.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	18/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==			

- Sur y Oeste el Camino del Malecón, Parcela 9012 del Polígono 8 de titularidad municipal.

- Escritura de Manifestación de Herencia y Compraventa de fecha 18 de mayo de 2006.

- Escritura de Declaración de Obra Nueva Terminada, de 3 de mayo de 2012, en la que se adjunta Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, sesión 9 de marzo de 2010, en el que se reconoce, en base al Certificado de Antigüedad emitido por el Técnico Municipal, que existe una nave agrícola de 88,00 m² construida en la parcela propiedad de D. Juan Manuel Payán Martínez y con una antigüedad superior a 10 años en la fecha de emisión del certificado, sin que sobre ella hubiese expediente sancionador alguno.

CONCLUSIÓN

Examinada toda la documentación aportada, puedo concluir que la Finca Registral nº 4.581 del Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.325, Libro 121 de Olula del Río, Folio 164, propiedad de D. Juan Manuel Payán Martínez, se corresponde con la Parcela Catastral 120 del Polígono 9 del Término Municipal de Olula del Río y con parte de la Parcela Catastral 5 del Polígono 8 del Término Municipal de Olula del Río, correspondiendo dicha parte a la ocupada por la edificación de 88,00 m²>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita certificación acreditativa de la concordancias, de conformidad con lo señalado por la Arquitecta Técnica en su Informe.

31.-APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 2/2020 DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN ANDALUCÍA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Decreto Legislativo 2/2020, de Mejora y Simplificación de la Regulación para el Fomento de la Actividad Productiva en Andalucía, por el que se priorizan los mecanismos de declaración responsable y comunicación previa en ejecución de obras menores y algunas mayores. Elaboración de Planes de Inspección Urbanística.

La Junta de Gobierno queda enterada y se acuerda colgar los modelos en la página web del Ayuntamiento, así como hacer un escrito dirigido a los constructores de la localidad, comunicándoles la nueva normativa.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	19/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==			

32.-REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION A LUGARES DE CULTO RELIGIOSO, MEZQUITA E IGLESIA EVANGELICA. SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO.

Con motivo de la situación creada por el COVID 19, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar Informe a los Técnicos Municipales, sobre las medidas de protección frente al COVID 19 establecidas para Lugares de Culto, así como la documentación a presentar por estos lugares de culto, a saber Mezquita en C/ Cervantes e Iglesia Evangélica en Avda. Pintor Antonio López, para regularizar su situación, a los cuales se les requerirá la documentación pertinente establecida por la Ley.

33.-PROPUESTA DE LA POLICÍA LOCAL DE COLOCACIÓN DE DIRECCIÓN PROHIBIDA DESDE CALLE HUELVA A CALLE JAÉN CON SENTIDO ÚNICO Y PINTAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE ESTA Y DE LA CALLE QUE CRUZA DESDE CALLE ZARAGOZA HASTA CALLE JAEN.

Vista la propuesta de la Policía Local para colocación de señal de dirección prohibida, desde la calle Huelva a calle Jaén, con sentido único y pintar los estacionamientos de esta calle y de la calle que cruza desde calle Zaragoza hasta calle Jaén.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

34.-SOLICITUD DE SOLEDAD CRUZ MORA DE PIVOTES EN C/ MÁLAGA, 2 POR PROBLEMAS DE APARCAMIENTO EN LA PUERTA.

Vista el escrito presentado por D^a Soledad Cruz Mora, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 28/11/2019, con N^o Registro 6266, en el que solicita se pongan pivotes o cualquier otra cosa que impida el aparcamiento de vehículos en la entrada de su vivienda, ya que en ocasiones le es imposible acceder a su domicilio.

Estudiada la misma y visto el Informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

35.-SOLICITUD DE VADO DE ANTONIO LIRIA GONZÁLEZ EN C/ SUIZA, 1, LA PUERTA DE GARAJE DA A C/ BÉLGICA.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 04/12/2019, con N^o Registro 6345, en el que solicita Vado para garaje de vivienda situada en C/ Suiza, n^o 1

Código Seguro De Verificación	CeMlIkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeMlIkfCi4VcvNmVZCUTyQ==		



Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el que señala que la puerta del garaje tiene su entrada por C/ Bélgica, que no existe impedimento alguno y aconseja marcar los estacionamientos de dicha vía.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación y pintar los estacionamientos de C/ Bélgica, tal como señala la Policía Local en su Informe.

36.-SOLICITUD DE CARGA Y DESCARGA EN C/ CAMILO J. CELA-AVDA ANTONIO LÓPEZ (SUPINBOX).

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 20/11/2019, con N° Registro 6108, en el que solicita señalización de carga y descarga junto a su comercio, en C/ Camilo José Cela-Avda. Pintor Antonio López (Supinbox).

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el cual se aconseja, por ser más apropiada, la reserva de espacio para clientes en la puerta principal del establecimiento.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales, acordó prestarle su aprobación, otorgando una reserva de espacio para clientes, para la puerta principal del comercio Supinbox, situado en Avda, Pintor Antonio López.

37.-SOLICITUD DE MARÍA CASTAÑO CASTAÑO PARA SEÑALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE PROHIBIDO ESTACIONAR EN EL MURO FRENTE A LAS COCHERAS EN URB. LA HISPANIDAD, BLOQUE 4, PARA EVITAR OBSTÁCULOS EN LA ENTRADA.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 28/01/2020, con N° Registro 549, en el que solicita se pinte de amarillo las entradas de los garajes de los bloques 3 y 4 de Urbanización La Hispanidad, para evitar que aparquen y así poder acceder a las mismas.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el que señala la conveniencia de pintar línea amarilla, acompañada de señal de prohibido estacionar, en el muro frente a las cocheras, desde el último estacionamiento señalado en adelante.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	21/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, conforme a lo señalado por la Policía Local en su Informe-

38.-SOLICITUD DE ANA BELÉN CORBALÁN MARTÍNEZ DE VADO PERMANENTE EN C/ CARTUJA 7.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 30/01/2020, con N° Registro 589, en el que solicita Vado Permanente para cochera situada en C/ Cartuja, nº 7.

Considerando el Informe favorable emitido por la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

39.-SOLICITUD DE ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ DE VADO EN C/ HUELVA, 8.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 03/02/2020, con N° Registro 667, en el que solicita Vado Permanente para cochera situada en C/ Huelva, 8

Considerando el Informe favorable emitido por la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

40.-DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MARTHA CECILIA CORREA LÓPEZ.-CAFÉ BAR GEMELAS 2, SITUADO EN AVENIDA ALMANZORA, 14 DE OLULA DEL RÍO.

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada por D^a Martha Cecilia Correa López, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 5-junio-2020, con N° Registro de Entrada 2194, de establecimiento, situado en Avda. Almanzora, nº 14, destinado a Café-Bar, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	22/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==			

41.-SOLICITUD DE INSTALACION DE PUESTO DE CHURROS DE ANTONIO SÁNCHEZ RECHE.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 20/02/2020, con N° Registro 1051, en el que solicita autorización para la venta de churros y chocolate, desde la cabina de un remolque, de unos cinco metros, con varias opciones de ubicación, pero dejándolo a criterio del Ayuntamiento.

Considerando el Informe favorable emitido por la Policía Local, de 15/06/2020, en el que se señala que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Comercio Ambulante, Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, en el que se definen las modalidades de comercio ambulante y las que no se consideran como tal, sometiéndose éstas últimas a la competencia de los respectivos Ayuntamiento, y entre otras: "3.c.-Las actividades ambulantes industriales y de servicios no comerciales (freidurías de churros y patatas, asadurías de pollos, etc", actividad también contemplada en la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante, que en su art. 3, c., define las actividades excluidas.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 17/06/2020, que dice; <<Que NO existen inconvenientes para la concesión de dicha autorización, siempre y cuando se realice con las condiciones establecidas en el estado de alarma y sus prórrogas y mientras este esté en vigor.

Además, debe cumplir las siguientes determinaciones:

1.- Ubicarse en la zona sita enfrente de la rotonda que hay entre Avenida Almería y la Calle San Pablo.

2.- Deberá colocar dos vallas de protección que formen un pasillo frente a su remolque con el objeto de que sus clientes guarden esa medida de seguridad y no se invada el resto del vial.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, otorgando autorización a D. ANTONIO SANCHEZ RECHE, para la venta de churros y chocolate, los sábados, desde las 7 de la mañana hasta la 1 de la tarde, desde la cabina de un remolque, de unos cinco metros, en la zona situada enfrente de la rotonda que hay entre Avenida Almería y la Calle San Pablo, con las determinaciones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

42.-SOLICITUD DE VADO EN C/ HOLANDA, 2.-JOSE GARCIA VERGARA

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 12/06/2020, con N° Registro 2354, Vado para cochera situada en C/ Holanda, nº 2 y que se pinte de amarillo la acera de enfrente, para poder acceder al garaje.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	23/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==			

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el cual se propone la siguiente señalización de la C/ Holanda, "Colocación de señalización vertical y marca longitudinal continua amarilla en el lado derecho de la C/ Holanda, tomando como referencia el sentido sur de la calle, es decir, en dirección a la Guardería"

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación al Vado solicitado y señalar la C/ Holanda, tal y como especifica la Policía Local en su Informe.

43.-SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO DE INHABILIDAD DE EDIFICACION EN C/IGLESIA VIEJA, 46, POR DOLORES CANO MARTOS. PRESENTA BAJA DE SERVICIOS.

Visto el escrito presentado por D^a Dolores Cano Martos, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 11/03/2020, con N° Registro 1370, en el que solicita certificado de inhabilitación de vivienda, situada en C/ Iglesia Vieja, nº 46. Adjunta baja en los servicios de agua y electricidad.

Considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 08/06/2020, que dice: <<Que dicha edificación no tiene las condiciones mínimas de habitabilidad, puesto que tiene dados de baja todos los servicios, agua potable, energía eléctrica y la edificación se encuentra muy deteriorada, no apta para habitar, encontrándose la edificación en ruina técnica, a fecha 15 de marzo de 2020.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita certificación acreditativa de que la vivienda, situada en C/ Iglesia, nº 46, no tiene las condiciones mínimas de habitabilidad y se encuentra en ruina técnica a fecha 15 de marzo de 2020.

44.-SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE PLUSVALÍA POR ENCARNACIÓN ROCA ARÁNEGA.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 09/06/2020, con N° Registro 2229, en el que solicita fraccionamiento de pago de la Plusvalía, expte. 2020-101, que asciende a 1.240,60 €, en cinco plazos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, fraccionando el pago a razón de 248,12 € mensuales, que comenzará a pagar en el mes de julio 2020.

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	24/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==			

45.- FACTURAS.-

Se da cuenta de las siguientes, con expresión de nombre, C.I.F., fecha, concepto e importe:

Se relacionan en Anexo nº 1, a esta Acta.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarles su aprobación.

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11,45 horas del día 18 de junio de 2020, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	CeMlIkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	25/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeMlIkfCi4VcvNmvZCUTyQ==			

ANEXO I.-RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18-JUNIO-2020

ENTIDAD	CIF	NÚM. FRA	FECHA FRA	CONCEPTO	(€)
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2020/PAR/0258	05/06/2020	TONER Y CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS POLICIA LOCAL	94,46
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000069	01/06/2020	PUBLICIDAD LA COMARCA NOTICIAS DE MAYO 2020	250,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	006C---- 20001888	31/05/2020	CAMPAÑA CONTRAPORTADA EN LA VOZ DE ALMERIA	363,00
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	B04615886	LP20/298	31/05/2020	CAMPAÑA AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO EN DIARIO ALMERIA	621,69
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2020157	06/06/2020	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE MAYO 2020	399,30
SERVITEC S.L.	B04376786	79267	19/09/2019	CARTEL PARED SIMBOLO DESFRIBILADOR DE DOBLE CARA, VITRINA SOPORTE PIE CON CERRADURA Y SIMBOLO DESFRIBILADOR	310,61
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10014906189-0620	05/06/2020	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE MAYO 2020	1.008,83
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	64/2020	17/06/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CONSERVATORIO	55,30
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	63/2020	17/06/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	245,87
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	345	16/06/2020	BOTELLAS DE AGUA Y VASOS DE PLASTICO PARA AYUNTAMIENTO	42,02
SERVITEC S.L.	B04376786	82958	05/06/2020	CONSUMO DE FOTOCOPIADORA EN JUZGADO DE PAZ DEL 8-2-2020 AL 5-6-2020	27,14
GRUPO SEDESA CONSULTING SL	B04896866	FV004-000000030	19/02/2020	CUOTA LEGIONELLA FEBRERO 2020 EN CENTRO DE DIA	183,01
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360062866	12/06/2020	BOMBONA DE BUTANO PARA CENTRO DE DIA	13,37
SERVICIOS GERIATRICOS DEL ALMANZORA S.L.	B04382958	2/266	31/05/2020	MESUALIDAD PLAZA PRIVADA RESIDENCIA DE MACAEL SEGUN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL DE JOSE ROCA MALPARTIDA	1.615,00
LOZANO DIAZ DAVID	75232152A	05/2020	08/06/2020	IMPARTICION PROGRAMA OLULA ANTE LAS DROGAS. PROGRAMA DE PREVENCION COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES DEL 2-12-19 AL 29-5-20	1.747,06
SUPER OLULA S.L.	B04750832	99/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARIA JOSEFA GARCIA SEGURA	49,90
SUPER OLULA S.L.	B04750832	100/2020FA	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARIA JOSEFA GARCIA SEGURA	44,95
SUPER OLULA S.L.	B04750832	101/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARIA DEL MAR MARTINEZ MARTINEZ	74,88
SUPER OLULA S.L.	B04750832	85/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE ENCARNACION MORENO MARTINEZ	99,05

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23	
Observaciones		Página	26/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmVZCUTyQ==			

SUPER OLULA S.L.	B04750832	98/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARIA JOSE GARCIA SEGURA	99,49
SUPER OLULA S.L.	B04750832	110/2020FAC	09/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE CRISTINA CANO SERRANO	99,76
SUPER OLULA S.L.	B04750832	102/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARIA DEL MAR MARTINEZ FERNANDEZ	99,93
SUPER OLULA S.L.	B04750832	103/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARIA DEL MAR MARTINEZ FERNANDEZ	100,04
SUPER OLULA S.L.	B04750832	108/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE KHADIJA HADDOUMI	100,92
SUPER OLULA S.L.	B04750832	95/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE ASMA MAZOUZ	101,28
SUPER OLULA S.L.	B04750832	91/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JOSEFINA MARTINEZ CANO	110,74
SUPER OLULA S.L.	B04750832	111/2020FAC	09/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE CRISTINA CANO SERRANO	120,06
SUPER OLULA S.L.	B04750832	112/2020FAC	09/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE CRISTINA CANO SERRANO	120,66
SUPER OLULA S.L.	B04750832	113/2020FAC	09/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE CRISTINA CANO SERRANO	120,89
SUPER OLULA S.L.	B04750832	109/2020FAC	09/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE CRISTINA CANO SERRANO	100,88
SUPER OLULA S.L.	B04750832	88/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE ROSARIO GARCIA DOMINGUEZ	150,05
SUPER OLULA S.L.	B04750832	86/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE ENCARNACION MORENO MARTINEZ	125,53
SUPER OLULA S.L.	B04750832	92/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AES DE ENCARNACION DIAZ CAPEL	135,01
SUPER OLULA S.L.	B04750832	89/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AES DE JESSE ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	148,83
SUPER OLULA S.L.	B04750832	90/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AES DE JESSE ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	149,62
SUPER OLULA S.L.	B04750832	94/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AES DE MARIA VICENTA SANTIAGO CORTES	150,10
SUPER OLULA S.L.	B04750832	93/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AES DE ENCARNACION DIAZ CAPEL	150,34
SUPER OLULA S.L.	B04750832	97/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AES DE MARIA JOSEFA GARCIA SEGURA	181,88
SUPER OLULA S.L.	B04750832	105/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE GRACIA CORTES RODRIGUEZ	195,61
SUPER OLULA S.L.	B04750832	87/2020	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE ROSARIO GARCIA DOMINGUEZ	198,20
SUPER OLULA S.L.	B04750832	114/2020FAC	09/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AES DE JESUS MARIN AGUILERA	300,00
SUPER OLULA S.L.	B04750832	96/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE CRISTINA MOLINA BERBEL	551,29
SUPER OLULA S.L.	B04750832	84/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE SAMATA AMADU	201,06
SUPER OLULA S.L.	B04750832	104/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE GRACIA CORTES RODRIGUEZ	299,83
SUPER OLULA S.L.	B04750832	106/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE GRACIA CORTES RODRIGUEZ	299,93
SUPER OLULA S.L.	B04750832	107/2020FAC	08/06/2020	PRODUCTOS SEGUN AEF DE GRACIA KHADIJA HADDOUMI	349,95
PLAZAS ANDREO ANA MARIA	52804623G	19-1C	23/04/2020	TEJIDO PARA MASCARILLAS. MEDIDAS COVID-19	229,99
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	2020050086	31/05/2020	GUANTES VINILO, MASCARILLAS FFP3, GEL HIDROALCOHOLICO Y DIPENSADORES. MEDIDAS COVID-19	477,31
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	62/2020	16/06/2020	BOLSAS TRANSPARENTES PARA MASCARILLAS. MEDIDAD COVIL -19	154,28
PUBLI-PART S.L.	B04272506	200388	12/06/2020	20 MAMPARAS DE METACRILATO CON ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO.	1.936,00

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==		



MEDIDAS COVID-19					
CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	B04741518	000124	31/05/2020	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	3,58
SIEMENS RENTING S.A.	A81440786	53140101603737	09/06/2020	CUOTA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA BIBLIOTECA	62,92
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	244	29/05/2020	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS RENAULT KANGOO Y CITROEN BERLINGO	481,65
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	F-40/2020	01/06/2020	TRABAJOS CON MAQUINARIA DE DESBROCE EN ZONAS MUNICIPALES	2.812,04
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	F-42/2020	01/06/2020	TRABAJOS CON MAQUINARIA Y VIAJE DE GRAVA	254,10
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	F-41/2020	01/06/2020	TRABAJOS PFEA 2019-20 EN CEMENTERIO	459,80
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	2020050293	31/05/2020	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	82,90
QUESADA VALDES, JUAN CARLOS	75219567E	8	05/03/2020	PLACA DE MARMOL PARA NUMERO DE CALLE	24,20
PUBLI-PART S.L.	B04272506	200363	08/06/2020	BOTES DE SEGURIDAD Y PANTALON PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO	232,32
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	96003872	03/06/2020	CUOTA SERVICIO BASICO EN COLEGIO TRINA RULL DEL 4-5-2020 AL 3-6-2020	27,99
SCHINDLER S.A.	A50001726	3344581252	01/06/2020	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE JUNIO 2020	186,87
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/47	29/05/2020	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES	596,40
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	48	29/05/2020	MATERIALES PARA PFEA 2019-20 EN OBRA CEMENTERIO	39,50
GALERA GARCIA GINES	34855247N	006/2020	25/01/2020	TRABAJOS DE DESATASCOS EN BARRIO SAN JOSE	290,40
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/526	15/05/2020	POSTES GALVANIZADOS PARA SEÑALES	32,31
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/441	24/04/2020	MALLAZO PARA OBRA	108,90

**VºBº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	29/06/2020 14:55:02
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	29/06/2020 14:34:23
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CeM1IkfCi4VcvNmvZCUTyQ==		

